

INFORME SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA

MESA DE TRABAJO PROFESORES UIS



CONTENIDO

1. FLEXIBILIZACIÓN LABORAL
2. PRECARIZACIÓN LABORAL Y ESTAFAS A SUBSIDIOS
3. TENDENCIAS EN LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO
4. DESPILFARRO, CORRUPCIÓN Y EVASIÓN FISCAL
5. EXENCIONES DE RENTA A LAS MULTINACIONALES Y GRANDES EMPRESAS
6. IMPACTO DE LA REFORMA TRIBUTARIA 2016 EN LAS CONDICIONES SALARIALES DEL PROFESOR DE CARRERA UNIVERSITARIO.
7. PROPUESTAS

FLEXIBILIZACIÓN LABORAL

- Década de los 90 cambio → mercado laboral → hacia la flexibilización
- Contratos a término fijo - prestación de servicios - salarios integrales.
- Desmejora en las condiciones : jornadas laborales más largas, **el no** reconocimiento de horas extras ni festivos.
- OCDE: 2016: flexibilización laboral: 68% de los trabajadores, de 15 a 64 años de edad, son informales; entre los empleados, el 42% no cotiza para la pensión y el 41% de los empleados no cuenta con un contrato por escrito.
- Estado aumentó los subsidios
- Aumentar la base grabable para compensar el desbalance

PRECARIZACION LABORAL Y ESTAFAS A SUBSIDIOS

- Programas sociales en las áreas de salud, educación, bienestar social.
- Corrupción
- SISBEN: 98 mil personas con altos ingresos económicos
- Subsidios de servicios públicos predios en estrato 5 o 6: zona de conservación arquitectónica
- Subsidios a las altas pensiones otorgadas por 59 días de trabajo
- Ser Pilo Paga

TENDENCIAS EN LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO

- Entre 1990 y 2016: 13 modificaciones y/o reformas al estatuto tributario: cada 2 años
- Basadas en el tamaño del déficit fiscal o las necesidades de financiamiento del gasto
- Sergio Clavijo: Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF): **2011** las empresas pagaban **60,5%**; después de la reducción de parafiscales en **2012**, la tasa pasó a **57,5%**, con los cambios aprobados en la reforma tributaria de 2016. La tasa efectiva pasó a **55,8% para 2017**, y para **2019, la tasa bajará a 48,8%**, por la reducción gradual de renta y la eliminación del CREE.

TENDENCIAS EN LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO TRIBUTARIO

- Personas naturales: Aumento de la base sin contemplar los problemas de flexibilidad laboral y impacto la capacidad adquisitiva de los asalariados.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA) que ha aumentado progresivamente el valor y el número de productos y servicios gravados
- Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), es decir, el 4 por mil.
- ¿Hasta cuándo las modificaciones del momento garantizarán la sostenibilidad de la economía del país?
- ¿Cómo las modificaciones venideras afectarán la calidad de vida de los colombianos?

DESPILFARRO, CORRUPCIÓN Y EVASIÓN FISCAL

Corrupción

- El gasto público: el funcionamiento e inversión del Estado, la ineficiencia y despilfarro de los recursos y la corrupción.
- FMI estimó el valor anual de la corrupción en **4%** del PIB, y Asobancaria (datos de 2014) lo calculó en **5%** del PIB, cuando en el mundo el promedio es 2%.

Evasión:

- DIAN calculaba una tasa de evasión fiscal de la economía del orden de **2,3 a 2,7 %** del PIB entre 2007 y 2012.
- OCDE, la evasión del impuesto de renta de las sociedades sería de **2,3%** del PIB, en tanto que la de renta personal estaría en **0,7%** del PIB.

EXENCIONES DE RENTA A LAS MULTINACIONALES Y GRANDES EMPRESAS

- Las leyes mineras han creado y mantenido numerosas exenciones:
 - Bajos impuestos a departamentos y municipios
 - Exenciones por reinversión en activos: 2010 cerca de 4 billones de pesos
 - 75% por ciento de lo recaudado por la regalía
 - Exenciones por responsabilidad social empresarial y ambiental
 - Exenciones por importaciones de maquinaria y repuestos
 - Devolución del IVA a sus exportaciones, entre otras.

EXENCIONES DE RENTA A LAS MULTINACIONALES Y GRANDES EMPRESAS

- Las multinacionales y grandes empresas nacionales
- Con la figura de la elusión fiscal, grandes compañías crean fundaciones o hacen donaciones con las que consiguen importantes exenciones a sus impuestos.
- Estas políticas se mantienen bajo el argumento de generar un ambiente de confianza inversionista.

IMPACTO DE LA REFORMA TRIBUTARIA 2016 EN LAS CONDICIONES SALARIALES DEL PROFESOR DE CARRERA UNIVERSITARIO.

- Hasta 2016,: los conceptos que podían ser deducibles del Impuesto de Renta
 - Gastos de representación (100%)
 - Préstamos de vivienda
 - Pagos por salud (medicina prepagada, seguros privados de salud)
 - Deducción por concepto de dependientes
- **“Artículo 336. Renta líquida cedular de las rentas de trabajo.** Para efectos de establecer la renta líquida cedular, del total de los ingresos de esta cédula obtenidos en el periodo gravable, se restarán los ingresos no constitutivos de renta imputables a esta cédula. **Podrán restarse todas las rentas exentas y las deducciones imputables a esta cédula, siempre que no excedan el cuarenta (40%) del resultado del inciso anterior,** que en todo caso no puede exceder cinco mil cuarenta (5.040) UVT.”

IMPACTO DE LA REFORMA TRIBUTARIA 2016 EN LAS CONDICIONES SALARIALES DEL PROFESOR DE CARRERA UNIVERSITARIO.

- Retención en la fuente, sin ninguna asesoría a los profesores sobre la afectación de la RT 2016 en su salario.
- Declaración ante la DIAN de los viáticos de los profesores como ingreso adicional a los profesores, reportado como información exógena, inscripción a congresos internacionales los cuales generalmente se pagan a través de una OPM al profesor se declararon como ingresos.
- No claridad acerca del procedimiento para utilizar el beneficio tributario por desempeño en labores de investigación por no registrados ante Colciencias.

PROPUESTAS

Adelantar un Litigio Estratégico: en primera instancia, se formularía una consulta ante la DIAN sobre el concepto de si prevalece la norma especial (exención del 50% del artículo 206 Numeral 7 del Estatuto Tributario) sobre la norma general (exención máxima del 40% de la ley 1819 del 28/12/2016). Se esperaría que la DIAN entregue un concepto en 30 días; si no es favorable, se podría proceder a demandar ese concepto ante el Consejo de Estado.

PROPUESTAS

Ejercer presión social en el ámbito nacional, en unión con las diferentes asambleas de profesores universitarios y comunidad en general; esto con el fin de solicitar **una verdadera Reforma Tributaria Estructural**, que cumpla con los principios del sistema tributario: equidad, eficiencia y progresividad, establecidos en la Constitución Política de Colombia. Esta reforma debería contemplar la estructura de la población, la estructura del mercado laboral, la distribución de ingresos y la eliminación las exenciones que son regresivas fiscalmente (es decir, que favorecen a los ricos y afectan a los pobres), con el fin general de que las soluciones o medidas que se tomen garanticen la sostenibilidad de la economía del país en el tiempo.

PROPUESTAS

- **Establecer contacto con Representantes a la Cámara** favorables a las causas del profesorado, pues es en la Cámara de Representantes donde el gobierno nacional radicará el proyecto de RT en primera instancia.
- **Pedir a la división financiera de la Universidad** que realice los reportes a la DIAN de manera favorable para los profesores, y que mantenga informado por medios adecuados y con la debida anticipación de los cambios tributarios y de los mecanismos que favorezcan a los profesores al hacer su declaración de renta.